

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA PARA LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA

Código de Proceso de Selección: P.S. 002-SUP-RAMOQ-2013
Órgano: Red Asistencial Moquegua

1. **OBJETO:** Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos:

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Médico	Pediatría	P1MES	01	Hospital Base II Moquegua
	Traumatología		01	
	Ginecología		01	
	Gastroenterología		01	
	Anestesiología		01	
Enfermera	General	P1ME	02	
	-	P2EN	01	
Médico	Medicina Interna	P1MES	01	Hospital II Ilo
	Cirugía General		01	
	Ginecología		02	
	Anestesiología		01	
	Oftalmología		01	
Obstetiz	General	P1ME	03	
	-	P2OB	01	
TOTAL			18	

2. **REQUISITOS:**

2.1 REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:

- Presentar Solicitud de Inscripción (Formato 1) y Declaraciones Juradas (Formato 2, 3, 4 por corresponder, 5 y 6), según modelo, que deberán descargarse de la página web: www.essalud.gob.pe (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Currículo Vitae documentado y debidamente **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.

- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No haber tenido relación laboral con ESSALUD a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o Contratación Administrativa de Servicios (CAS), excepto los contratados por suplencia.
- Manejo de software en entorno Windows: Procesador de Texto, Hoja de Cálculo, Presentadores y Correo Electrónico.
- Disponibilidad Inmediata.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:

MEDICO ESPECIALISTA

FORMACION

- Presentar copia simple del Título Profesional Universitario, Constancia de Colegiatura y Constancia de Habilitación Profesional vigente y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión.
- Presentar copia simple del Título de Especialidad o Constancia de haber culminado el Residentado Médico emitida por la Universidad; de no contar con ella, presentar una Constancia emitida por el Centro Asistencial donde lo realizó y una Declaración Jurada (Formato 4) que tendrá validez de hasta tres (03) meses, los que serán reemplazados por la Constancia emitida por la respectiva Universidad. Dicha Constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de Especialista.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de tres (03) años, en el desempeño de funciones afines a la especialidad médica, incluyendo el Residentado Médico.
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación profesional afín a la profesión mínima de 40 horas, realizada a partir del año 2008 a la fecha.

MEDICO

FORMACION

- Presentar copia simple del Título profesional de Médico Cirujano, Constancia de Colegiatura y Constancia de Habilitación Profesional vigente y Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión, con posterioridad a la obtención del título profesional, excluyendo el SERUMS.
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación (Recibo por Honorarios) por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación profesional afín a la profesión mínima de 40 horas, realizada a partir del año 2008 a la fecha.

ENFERMERA Y OBSTETRIZ

FORMACION

- Presentar copia simple del Título profesional Universitario, Resolución del SERUMS correspondiente a la profesión, Constancia de Colegiatura y Constancia de Habilitación Profesional vigente.

EXPERIENCIA LABORAL

- Acreditar* experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión, con posterioridad a la obtención del título profesional, excluyendo el SERUMS.
Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación (Recibo por Honorarios) por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.
No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem ni Prácticas, ni Pasantías.

CAPACITACION

- Acreditar* capacitación profesional afín a la profesión mínima de 30 horas, realizada a partir del año 2008 a la fecha.

(*) La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados.

3. LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION, RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR.

La inscripción de los postulantes se realizará el día 09 de Abril del 2013, de 08:00 a 13:00 horas en la Unidad de Recursos Humanos, sito en calle Lima N° 869 - Moquegua.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán el día 11 de Abril del 2013, a partir de las 09:00 horas, en las marquesinas de la Unidad de Recursos de la Red Asistencial Moquegua.

Las evaluaciones siguientes se realizarán a partir del mismo día 11 de Abril del 2013, a partir 10:00 horas, de acuerdo al cronograma publicado en el lugar de inscripción.

NOTA: Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria.

La suplencia está supeditada a la reincorporación del trabajador titular.

Moquegua, 03 de Abril de 2013